



## RESOLUCIÓN N° 110-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 14 de agosto de 2023.

**VISTO**, los documentos del proceso de Elección del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución 078-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 19 de julio de 2023 se aprobó la Convocatoria y Cronograma para la Elección del Director de la Escuela de Posgrado,

Que, mediante Resolución N° 095-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 26 de julio de 2023, se publicó el Padrón Electoral de Docentes Ordinarios en la página web de la UNHEVAL, página web del Comité Electoral Universitario y Facebook de la UNHEVAL, con la finalidad de que realicen las observaciones correspondientes sobre la correcta asignación de sus nombres y apellidos, así como de existir alguna omisión de incorporar a algún docente al padrón electoral, haciéndolas llegar vía mesa de partes virtual, por lo que, a la fecha se tiene como precluida dicha actividad electoral;

Que, se consigna en la Actividad N° 31 – “Publicación del Padrón Definitivo”, por lo que, teniendo por precluida la etapa precedente y habiendo subsanado las observaciones realizadas por ONPE- Lima; el Comité Electoral Universitario publica el Padrón Electoral Definitivo para la Elección del Director de la Escuela de Posgrado;


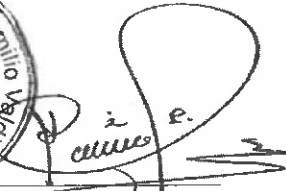
Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

### **SE RESUELVE:**

- 1. PUBLICAR el PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE DOCENTES ORDINARIOS y ESTUDIANTES DE POSGRADO** para la Elección del Director de la Escuela de Posgrado, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2. DISPONER, la PUBLICACIÓN del PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE POSGRADO** en la página web oficial del Comité electoral Universitario y la página web de la UNHEVAL.
- 3. DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
  
Dr. IDO LUGO VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL CEU

  
  
Dr. ABIMael ADAM FRANCISCO PAREDES  
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGAN/PyP/Facultades/CU/AUSG/RR.PP/TRANSP./Archivo